DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 5259

1. GENERALIDADES

Localidad	4. SAN CRISTÓBAL	
UPZ	51. LOS LIBERTADORES	
Sector Catastral	CANADA O GUIRA	
Dirección	Calle 48 Sur No. 1-68	Calle 48 Sur No. 1-70
CHIP	AAA0006FBWF	AAA0006FBXR
Información Catastral	Manzana 54 – Lote 21	Manzana 54 – Lote 22
Fecha de Visita	Junio 10 de 2008	
Área (m^2)	96	
Solicitante	CURADURÍA URBANA No. 5	
Tipo de Amenaza	REMOCIÓN EN MASA	

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

Conforme con el plano normativo "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto de la Calle 48 Sur No. 1-68 y Calle 48 Sur No. 1-70, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA Y ALTA por procesos de remoción en masa (Figura No. 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos de conformidad con los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT (no tienen estudio detallado de amenaza y riesgo) y para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997, que adelanten trámite de licenciamiento de construcción en modalidad de obra nueva, se deberá solicitar concepto a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

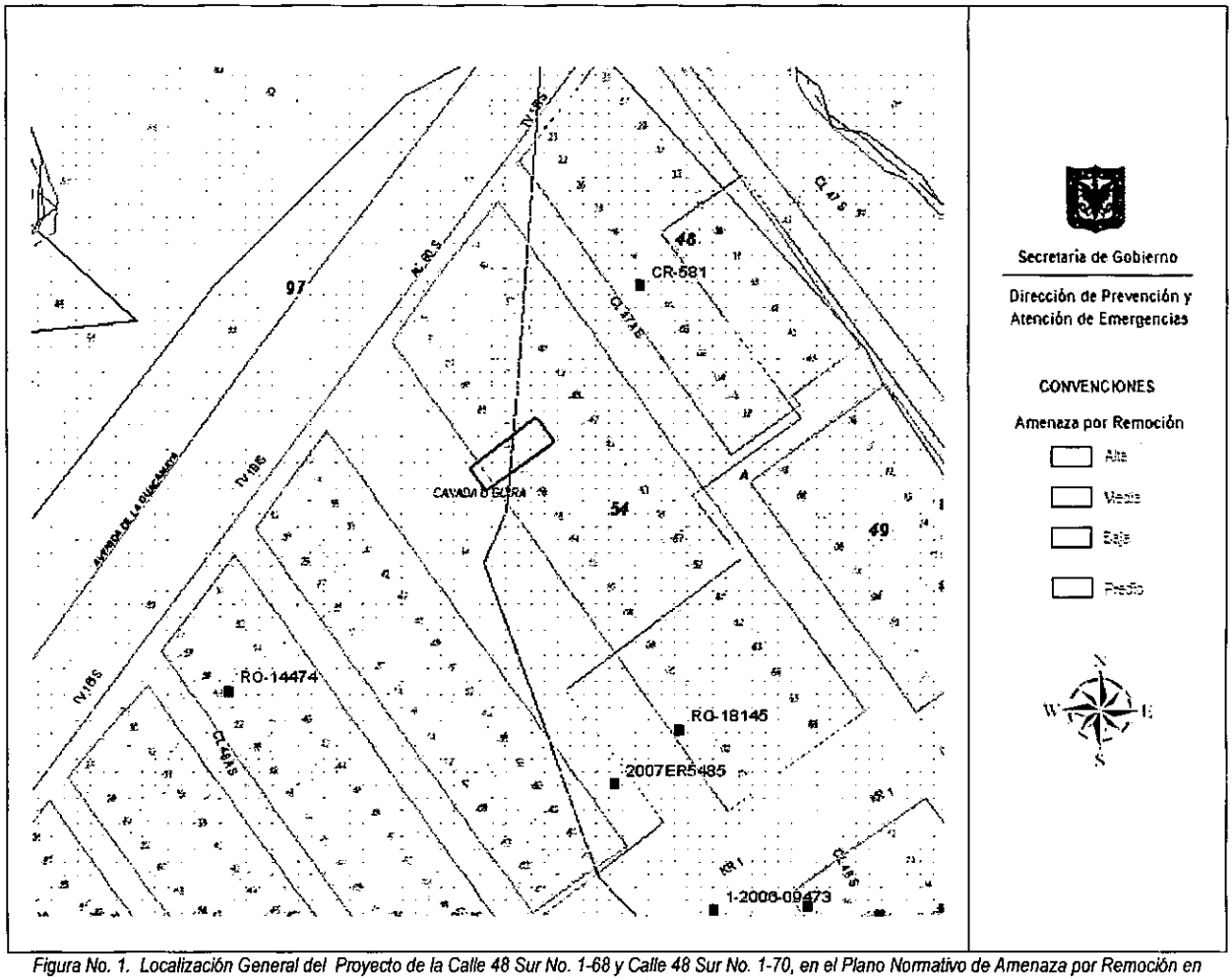


Figura No. 1. Localización General del Proyecto de la Calle 48 Sur No. 1-68 y Calle 48 Sur No. 1-70, en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Decreto 190 de 2004).

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un

estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, no se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte de la DPAE debidas a la ocurrencia de procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada, en el oficio del solicitante, el proyecto a construirse en la Calle 48 Sur No. 1 – 68 y Calle 48 Sur No. 1 – 70, contempla la construcción de una edificación de tres (3) pisos. Se desconoce el sistema estructural y de cimentación a utilizar.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Los predios para la construcción de la mencionada edificación se encuentran localizados en un sector consolidado de viviendas, con edificaciones de hasta cuatro niveles, sobre una zona de pendiente media. De acuerdo con lo observado, las vías aledañas a los predios objeto de concepto se encuentran pavimentadas. En el momento de la visita, no se evidenciaron procesos de remoción en masa activos o indicios, que permitan inferir movimientos generalizados del terreno donde se emplazará el proyecto.

Según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico realizado por INGEOCIM para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE en 1998, la zona donde se encuentran los predios objeto de este concepto, está localizada sobre De pósitos Fluvio Glaciares (Qfg), compuestos por bloques y cantos de arenisca de formas subredondeadas a angulares, en partes planares, embebidos en matriz limoarcillosa. Geormorfológicamente, se localiza sobre una ladera de acumulación y de acuerdo con el mapa de procesos de dicho estudio, existen rellenos, a unos 40m aproximadamente al oriente de los predios objeto de consulta y no se observan procesos activos de movimientos en masa en inmediaciones de los mismos.

Conforme con la inspección visual, los predios corresponden a una localización medianera. En el predio con nomenclatura Calle 48 Sur No. 1 – 68 se encuentra una construcción de un (1) piso y en el predio con nomenclatura Calle 48 Sur No. 1 – 70, una edificación de cuatro (4) pisos en mampostería con ausencia de confinamiento de los elementos en los pisos superiores. En el momento de la visita, no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

evidenciaron daños que permitan inferir procesos de inestabilidad activos en inmediaciones al área que ocupará el nuevo proyecto.

Las condiciones de drenaje de la zona, corresponden a obras de infraestructura, por medio de las cuales el agua de escorrentía es recolectada y conducida al sistema de alcantarillado del sector.

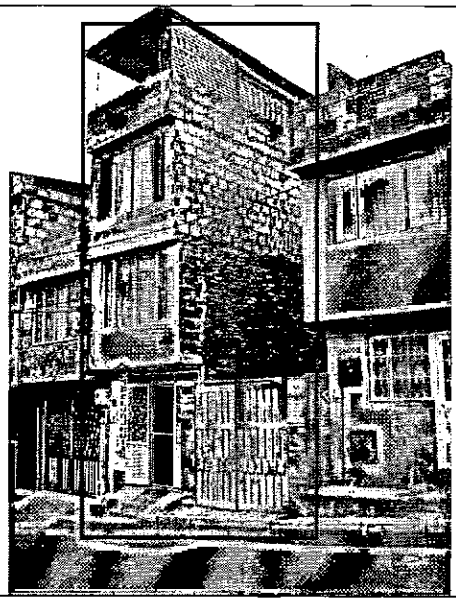


Foto 1. Aspecto general de los predios con nomenclatura: Calle 48 Sur No. 1 – 68 y Calle 48 Sur No. 1 – 70 del sector catastral Canadá o Guira, en la localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Entorno de los predios con nomenclatura: Calle 48 Sur No. 1 – 68 y Calle 48 Sur No. 1 – 70 del sector catastral Canadá o Guira, en la localidad de San Cristóbal

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, la DPAE considera que para la construcción del proyecto de la Calle 48 Sur No. 1 – 68 y Calle 48 Sur No. 1 – 70 del sector catastral Canadá o Guira, en la localidad de San Cristóbal, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR – 98 y en especial lo establecido en el Título H de las mismas. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de la estabilidad geotécnica de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes del terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes.

Es importante aclarar que el pronunciamiento de la DPAE con respecto a la necesidad de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, no exime al constructor responsable ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir, así como del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.) por lo que en cualquier caso y para cualquier intervención, se deben realizar estudios técnicos pertinentes que garanticen la seguridad y funcionalidad de las edificaciones así como la estabilidad geotécnica del predio y su entorno en todo momento.

Elaboró	**ALBA LUCIA NARANJO CORREDOR** Ingeniera Civil M. P. 25202096569 CND	
Elaboró	**ANA CAROLINA RIVERA AGUIRRE** Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia M.P. 25202–106733 CND	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	César F. Peña P.
Aprobó	**GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co